



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 002566

FOLIO

LA PLATA, 29 DIC 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1146223/2020, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra de infraestructura en colegios y jardines, refacción de cubiertas E.P. NRO. 15, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante la solicitud de Pedido N°923, obrante a fs.59; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25/08/2020, mediante Decreto N° 1176 Folio N° 1489 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica, fotos Y Anexos I, II y III tendientes a lograr lo solicitado en el exordio.

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJEMOS JUNTOS LTDA, quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS CON 91/100 (\$562.202,91), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta, mediante póliza de caución n° 6447 de la firma FOMS SEGUROS por hasta la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$5.623,00).

Que a fs. 281/282 consta Dictamen emitido por el DIRECTOR LEGAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

Que a fs. 283 consta dictamen de la Comisión de Evaluación aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJEMOS JUNTOS LTDA, ya que la misma resulta ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la COMPRA DIRECTA DE OBRA Nro. 866/2020, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo, efectuada con fecha 12 de Noviembre de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJEMOS JUNTOS LTDA: para el ítem 1 por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS CON 91/100 (\$562.202,91).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS CON 91/100 (\$562.202,91).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARIA DE CULTURA - Jurisdicción: 1110111000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

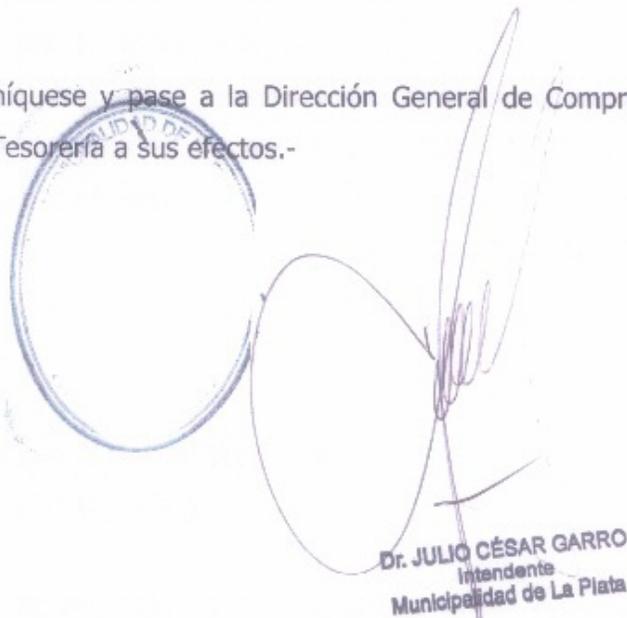
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras; y Suministros; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-



Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata